



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-22141292-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Licitación Pública N° 4/18

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 39-LOTBA/17 y N° 47-LOTBA/17, la Disposición N° 42-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX -2017-22141292-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 4/18 cuyo objeto es la provisión, instalación, capacitación, puesta en marcha de un Sistema de Switches para la Sede Central de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (en adelante "LOTBA S.E.") y sus anexos, y mantenimiento por un período de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por hasta igual período o fracción menor, al amparo de lo establecido en los Artículos 27, siguientes y concordantes de la Ley 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11° inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad;

Que mediante Disposición N° 42-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, delegando en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la determinación de la fecha de apertura de ofertas;

Que, inicialmente, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones fijó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 20 de abril de 2018 a las 11 horas, lo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E. y efectuó siete invitaciones a cotizar;

Que oportunamente se emitió la Circular Modificatoria N° 1 por la que se pospuso la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de mayo de 2018, habiendo sido publicada en los mismos medios que el llamado original y notificada a los proveedores invitados a cotizar;

Que se han presentado las firmas: Arquinec Argentina S.A. (CUIT N° 30-70213456-7), La Red Computación S.R.L. (CUIT N° 30-69114481-6) y Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30-61075313-9), acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que de las presentaciones realizadas surge que la firma Arquinec Argentina S.A. cotizó por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 10.076.424,00); La Red Computación S.R.L. lo hizo por un monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 22/100 (\$ 9.873.562,22) y la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. lo hizo por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 9.701.609,00);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución de Directorio N° 39-LOTBA/17, habiendo detectado incumplimientos subsanables y a los fines de no restringir el principio de concurrencia de

ofertas y en consonancia con lo establecido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., procedió a comunicar a los oferentes los distintos puntos que merecían aclaración y/o subsanación;

Que la Subgerencia Infraestructura Tecnológica dependiente de la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, señaló que las ofertas cumplen y se ajustan del Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que habiendo realizado el análisis de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. una mejora en su oferta para los Renglones N° 2, 3 y 4, obteniendo un descuento en los mismos;

Que en la mejora efectuada por dicha empresa las cotizaciones fueron las siguientes: PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$201.400.-) para el renglón N° 2, PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$417.300) para el renglón N° 3 y PESOS SETECIENTOS OCHO MIL (\$708.000) para el renglón N° 4;

Que la citada Comisión ha emitido el Dictamen de preadjudicación de ofertas, señalando que las tres empresas presentadas cumplen y se ajustan a los requerimientos formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por los motivos expuestos, la Comisión Evaluadora de Ofertas aconseja adjudicar la presente Licitación Pública a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. por resultar la oferta más conveniente para esta Sociedad;

Que el Dictamen en cuestión fue debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E. y se notificó a todos los oferentes, no presentándose impugnaciones al mismo;

Que correspondería proceder a la adjudicación de la presente Licitación a la empresa Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30-61075313-9), por considerar que la oferta presentada por esta empresa cumple con los requisitos técnicos, idoneidad en la materia y se trata de la oferta económicamente más conveniente para los intereses de LOTBA S.E.;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica procedió a la realización de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación, liberando la correspondiente SOLPED;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, de Modernización y Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Asuntos Legales, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E., aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EI DIRECTORIO DE LOTERÍA

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 4/18, realizada en el marco de los Artículos 27 siguientes y concordantes de la Ley 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyo objeto es la provisión, instalación, capacitación, puesta en marcha de un Sistema de Switches para la Sede Central de esta Sociedad del Estado y sus sitios anexos, y mantenimiento por un período de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por hasta igual período o fracción menor.

Artículo 2°.- Adjudicase a la empresa Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30-61075313-9), por la suma total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES (\$ 9.633.083,00.-): **Renglón N° 1, adquisición de : Ítem 1– dos (2) Switches Tipo A, por un valor unitario de**

UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con 50/100 (\$ 1.167.547,50); **Ítem 2** – dos (2) Switches Tipo B, por un valor unitario de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO (\$ 329.108,00); **Ítem 3** – cuarenta y ocho (48) Switches Tipo C, por un valor unitario de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 110.689,00); **Renglón N° 2** – Capacitación por un monto de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 201.400,00); **Renglón N° 3** – Implementación por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 417.300,00) y **Renglón N° 4** – Mantenimiento por VEINTICUATRO (24) meses, a un valor mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500,00), de conformidad con las Especificaciones Técnicas y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, aprobados mediante Disposición N° 42-LOTBA/18.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación del servicio en cuestión en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de LOTBA S.E. y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar.